

INSTRUCTIVO N° 008

- 2017-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

**CONCURSO EDUCATIVO AMBIENTAL "CONSTRUYENDO UN DESARROLLO  
SOSTENIBLE DESDE LA ESCUELA" 2017 -ETAPA UGEL**

**I. FINALIDAD**

Establecer las normas y procedimientos de participación de las instituciones educativas de la educación básica, en el concurso educativo ambiental "CONSTRUYENDO UN DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE LA ESCUELA" 2017, para reconocer las buenas prácticas en educación ambiental que promueven el ejercicio de una ciudadanía ambientalmente responsable y el logro de aprendizajes que permiten fortalecer los principios y valores de la educación para el desarrollo sostenible.

**II. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Reconocer y estimular las buenas prácticas en gestión ambiental de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Tacna, que contribuyan al desarrollo sostenible desde la escuela.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Promover la conciencia crítica de los estudiantes sobre la problemática ambiental, impulsando la adopción de estilos de vida saludables y sostenibles a través de la implementación de proyectos educativos ambientales integrados (PEAIE)
- b) Generar e identificar estrategias de sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- c) Desarrollar prácticas pedagógicas relacionadas con los componentes del enfoque ambiental: educación en cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo de desastres, considerando otros enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, a fin desarrollar aprendizajes significativos que contribuyan al logro del perfil de egreso establecido

**III. BASE NORMATIVA**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de acción Ambiental - PLANAA Perú 2010-2021.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la política nacional de gestión de riesgo de desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, que aprueba la estrategia nacional de diversidad biológica al 2021 y su plan de acción 2014-2018.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de gestión de riesgo de desastre 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, que aprueba el plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2015-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de cambio climático.

- Decreto Supremo N° 0013-2015-MINAGRI, que aprueba el plan nacional de Recursos hídricos.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el plan nacional de acción ambiental 2017-2022
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General N° 247-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 0627-2016 ED, Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017.
- R.D.R. N° 120-2017 aprueba los Lineamientos Educativos Regionales

**IV. DISPOSICIONES GENERALES**

- 4.1. La UGEL Tacna es responsable de organizar, ejecutar, evaluar e informar la implementación del CONCURSO EDUCATIVO AMBIENTAL "CONSTRUYENDO UN DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE LA ESCUELA" 2017 en la etapa que le corresponde.
- 4.2. Los directores son responsables de asegurar la participación de las instituciones educativas en estricto cumplimiento del presente documento normativo.

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**5.1. Alcance**

Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.

**5.2. Categorías:**

- CATEGORÍA 1: Espacios de vida
- CATEGORÍA 2: Manejo de residuos sólidos (MARES), consumo responsablemente desde mi cole
- CATEGORÍA 3: Vida y verde (vive): valoro los espacios naturales desde el cole
- CATEGORÍA 4: Conciencia marina: conservo el mar y sus especies desde el cole
- CATEGORÍA 5: Cultura del agua: cuido los recursos hídricos desde el cole
- CATEGORÍA 6: Cuidado y salud: me protejo del dengue, la chikungunya y el zika
- CATEGORÍA 7: Alimentación y bienestar: me alimento saludablemente desde el cole.  
- Modalidad A. Instituciones educativas con quioscos/cafetería  
- Modalidad B. Instituciones educativas sin quioscos/cafetería
- CATEGORÍA 8: Acciones seguras: gestiono los riesgos de desastres desde el cole
- CATEGORÍA 9: Mi huella: mido y reduzco mi huella de carbono desde el cole

**5.3. Etapas de inscripción y evaluación**

ETAPA	ACCIONES	FECHA
I ETAPA A NIVEL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Preparación del expediente	Hasta el 08 de setiembre
	Presentación del expediente a la UGEL	Hasta el 11 de setiembre
II ETAPA A NIVEL DE UGEL	Evaluación de expedientes	Del 12 al 16 de setiembre de 2017
	Presentación de expedientes a la DRE	18 de setiembre
	Ceremonia de reconocimiento	29 de setiembre

**5.4. Inscripción y evaluación**

- a) La IE puede participar con **un solo proyecto educativo integrado**, caso contrario será descalificado automáticamente y no podrá concursar en ninguna categoría.
- b) La información que deben presentar a la UGEL son:

- Ficha de Inscripción de la Categoría a la que se postula, debidamente firmada y con los sellos correspondientes (Anexo N° 1).
  - En caso de que se haya realizado un concurso interno en la IE, se adjuntarán las Fichas de Evaluación por cada categoría en versión impresa (imprimir solo las fichas de las categorías evaluadas) (Anexo N° 3).
  - Propuesta **en formato digital** (03 copias), con la correspondiente información.
  - Un (01) video promocional de la experiencia.
  - Ficha Informativa para el Evento de Premiación y Pasantía a la ciudad de Lima, debidamente firmada y con los sellos correspondientes. Los representantes de los estudiantes de la IE deberán ser mayores de 11 años (Anexo N° 10).
  - Documentación que sustenta la gestión institucional (**en digital**, escaneados en versión PDF):
    - Resolución Directoral de la conformación de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos.
    - Resolución Directoral que autoriza el desarrollo del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)
    - Plan Anual de Trabajo de la institución educativa (PAT).
    - Proyecto Curricular Institucional (PCI).
    - Acta de acuerdos para otorgar reconocimientos a las y los estudiantes, docentes y el personal comprometido con el PEAi
- c) **Todos los documento en versión digital y física deben presentarse en sobre cerrado.**
- d) El archivo digital debe contener:
- El informe que incluya, diagnostico, proceso de ejecución de la experiencia, resultados de la experiencia. Acompañado de evidencias de cada uno de los aspectos implementados, incluyendo leyendas explicativas donde se evidencie la participación de los diversos actores según corresponda: directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, personal de servicio, padres o madres de familia, actores de la comunidad local, entre otros.  
La **extensión mínima del informe es de tres (03) páginas** y respecto de los anexos se presentarán un máximo de cinco (05) páginas, utilizando tipo de letra: Arial 11, y un interlineado 1.5
  - El video promocional de la experiencia (opcional), tendrá una duración máxima de tres (03) minutos, e incluirá:
    - Portada con los datos de la IE. Debe presentar las características del PEAi y su relación con la problemática ambiental de la IE o localidad.
    - Descripción de los logros alcanzados a través del desarrollo del PEAi.
    - Recomendaciones a partir de las lecciones aprendidas en el PEAi.

**Nota importante: Toda la información debe estar contenida en formato digital. No se recibirá otro tipo de expedientes.**

#### 5.5. Docente asesor

- Es el docente de aula que asesora a los estudiantes participantes de la experiencia presentada.
  - Debe contar con título pedagógico, además de cumplir funciones docentes en la IE.
  - Estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por el Director de la IE (Anexo N° 08).
- Su compromiso es: motivar a sus estudiantes para su participación y asegurar la